

CODIGO BPIN N°:	2025150470001	
CONTRATO No:	030 DE 2026	OBR-SCC-007-2026
FECHA DE SUSCRIPCION:	11-MAR-2026	
TIPO DE CONTRATO:	OBRA	
OBJETO:	"MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE AQUITANIA BOYACÁ"	
VALOR INICIAL:	TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$3.753.196.540,22)	
VALOR ANTICIPO (50.0%)	MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$1.876.598.270,11)	
PLAZO:	DOCE (12) MESES	
FECHA INICIAL:	20-ABR-2026	
FECHA DE TERMINACIÓN:	19-ABR-2027	
CONTRATISTA:	JOHN EMERSON ROSAS MESA	
NIT/CC.:	74.081.029 DE SOGAMOSO	
REPRESENTANTE LEGAL:	N.A.	
CEDULA DE CIUDADANIA:	N.A.	
FUENTES DE FINANCIACIÓN		
CDP N°:	926 26R00025 26R00026 /	
RP N°:	2826 26R00067	
INTERVENTORIA		
CONTRATO N°:	035 DE 2026	INT-SMC-013-2026
FECHA DE SUSCRIPCION:	10-ABR-2026	
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERVIAS26	
NIT/CC.:	902.055.118-9	
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS JULIAN TORRES ALVAREZ	
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.057.587.935 DE SOGAMOSO	
MUNICIPIO:	AQUITANIA, BOYACÁ	
OFICINA GESTORA:	OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	

En Bucaramanga a los 20 días del ABRIL del año 2026, en las instalaciones del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA se reunieron, MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA, en calidad de DIRECTOR EJECUTIVO de FONCOLOMBIA, SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA, OSCAR IVAN SALCEDO BECERRA, en calidad de SUPERVISOR DE APOYO DE FONCOLOMBIA, CARLOS JULIAN TORRES ALVAREZ, representante legal de CONSORCIO INTERVIAS26, en calidad de interventor del contrato y JOHN EMERSON ROSAS MESA, en calidad de contratista, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos de orden legal para hacer la entrega del anticipo, se suscribe la siguiente acta de entrega de anticipo:

Código: F-GI-002	Versión: 0.4	Página - 1 - de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

CONSIDERANDO

1. SOPORTE JURIDICO.

Que el día 15 del mes **ABRIL** del año 2026 fue aprobada la garantía única de los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: **Aseguradora Solidaria de Colombia**

Fecha de expedición: **31 de MARZO** de 2026

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
POLIZA No. 600-47-994000079782			
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	\$1.876.598.270,00	30-MAR-2026	30-SEP-2027
CUMPLIMIENTO	\$375.319.654,00	30-MAR-2026	30-SEP-2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$187.659.827,00	30-MAR-2026	30-MAR-2030
CALIDAD DEL SERVICIO	\$375.319.654,00	30-MAR-2027	30-SEP-2027
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	\$375.319.654,00	5 AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	
POLIZA No. 600-74-994000012721			
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	\$525.271.500,00	30-MAR-2026	30-MAR-2027

NOTA: Se ha verificado que el AMPARO DEL ANTICIPO se encuentra vigente.

2. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA DE EXPEDICION (DD-MMM-AAAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	926	19-FEB-2026	00IL-2402-0600-2025-15047-0001	Nación	\$2.550.000.000,00
C.D.P.	26R00025	19-FEB-2026	2.3.2.02.02.009.004.37	Recursos propios Municipio	\$1.204.017.119,37
C.D.P.	26R00026	19-FEB-2026	2.3.2.02.02.005.004.03	Sistema General de Regalías	\$2.550.000.000,00
R.P.	2826	13-ABR-2026	00IL-2402-0600-2025-15047-0001	Nación	\$2.550.000.000,00
R.P.	26R00067	14-ABR-2026	2.3.2.02.02.009.004.39	Recursos propios Municipio	\$1.203.196.540,22
R.P.	26R00068	14-ABR-2026	2.3.2.02.02.005.004.03	Sistema General de Regalías	\$2.550.000.000,00

3. ANTICIPO

Que el presente contrato cuenta con entrega de anticipo:

Código: F-GI-002	Versión: 0.4	Página - 2 - de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

DESCRIPCION	VALOR ANTICIPO
Anticipo cincuenta por ciento (50.0%)	\$1.876.598.270,11

4. MANEJO DE RECURSOS

Según la cláusula 4 del Contrato de Obra N°030 DE 2026, el contratista deberá registrar una cuenta bancaria separada, a nombre del contrato suscrito, para el manejo de los recursos que recibe a título de anticipo con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato.

CUENTA - FIDUCIA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
Ahorros	596673673	Banco de Bogotá

5. PROGRAMA DE INVERSION DE ANTICIPO:

Hace parte de la presente acta el programa de inversión de anticipo anexo, debidamente firmado por el contratista, interventor y supervisor.

6. CANCELACIÓN DE LA CUENTA Y REINTEGRO DE RENDIMIENTOS:

Una vez agotado el anticipo, el contratista deberá cancelar la cuenta. Los rendimientos financieros causados, que son propiedad del Sistema General de Regalías, deben reintegrarse trimestralmente a más tardar el quinto (5°) día hábil del mes siguiente al vencimiento del trimestre. Este reintegro deberá realizarse obligatoriamente de forma electrónica a través del Portal del Banco BBVA, utilizando el botón de Pagos Seguros en Línea (PSE) y seleccionando el convenio "SGR-RENDIMIENTOS FINANCIEROS". El contratista deberá seguir las instrucciones detalladas en el manual oficial del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual puede ser consultado en la página web www.minhacienda.gov.co, siguiendo la ruta:

Portal SGR → Manuales y Lineamientos → Usuarios SPGR → Perfil Pagador Central → Manual - Transferencias PSE SGR Portal BBVA.

Para la transferencia, el depositante deberá:

- Estar previamente registrado en la plataforma PSE.
- Diligenciar en el formulario el valor exacto y seleccionar la Entidad Territorial Beneficiaria correspondiente.
- Una vez finalizada la transacción, el sistema generará automáticamente la identificación del recurso, por lo cual no se requiere gestión adicional en el SPGR para este concepto específico.

Si el contratista tiene dudas o presenta novedades con la transacción, podrá comunicarse al correo rendimientosfinancierossgr@minhacienda.gov.co o a las líneas de atención dispuestas por el Ministerio de Hacienda.

Código: F-GI-002	Versión: 0.4	Página - 3 - de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de entrega de anticipo.


En aceptación de lo anterior se firma la presente acta por lo que en ella intervinieron:


JOHN EMERSON ROSAS MESA
Contratista de Obra


CARLOS JULIAN TORRES ALVAREZ
Representante Legal
CONSORCIO INTERVIAS26
Contratista de Interventoría


OSCAR IVAN SALCEDO BECERRA
Supervisor de Apoyo
FONCOLOMBIA


SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA


MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA
Director Ejecutivo
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **OSCAR IVAN SALCEDO BECERRA**
Supervisor de apoyo FONCOLOMBIA

Código: F-GI-002	Versión: 0.4	Página - 4 - de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC